



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 8

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia de fecha 9 de julio de 2013 dictada por la Jueza del Juzgado Quinto de Distrito en el Juicio de Amparo número 498/2013 y de conformidad con lo previsto en el artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, se expide un Decreto Especial que autoriza la erogación de una partida en su Presupuesto Anual de Egresos, al H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para el pago de las prestaciones económicas a favor de FRANCISCO JAVIER GARCÍA SANJUAN, contenidas en el laudo dictado en el expediente laboral 111/2010, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y que dio origen al Juicio de Amparo número 498/2013 del índice del Juzgado Quinto de Distrito.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Comuníquese al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado y a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales a que haya lugar, a los integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para su debido cumplimiento, debiendo informar a esta Legislatura inmediatamente sobre su cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 8

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de diciembre de 2013.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**